



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 Barrio El Centro
Tel. 5760302
Auto N° 321

Chiriguana, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

**ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE PORVENIR S.A. CONTRA MUNICIPIO DE ASTREA.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2018-00270-00.**

El Despacho observa que el apoderado judicial de la parte ejecutante mediante memorial obrante en el plenario, presentó liquidación del crédito. Razón por la cual, en observancia de lo señalado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se ordena que por Secretaría se corra traslado a la parte ejecutada de la citada liquidación presentada por el suplicante.

Reconózcase y téngase a JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA, con C.C. No.: 1.144.127.106 de Cali, T.P. No.: 231.829 del C. Sup. De la Jud., como Apoderado Especial de PORVENIR S.A.

De otra parte, teniendo en cuenta la improcedencia a prevención de la petición de medidas cautelares incoada por la otrora apoderada judicial del demandante visible en el expediente digital, este Despacho las niega, por cuanto mediante Auto N° 1110 del 29 de noviembre de 2018, se libraron las mismas medidas cautelares que ahora solicita. Aunado a ello, refiere en su solicitud que recae sobre de dineros de "cualquiera modalidad", lo cual no es admisible cuando de afectación de recursos de una entidad publica se trata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47864636b33ec77c0da4aaced6fca704ba7739bd0cda963e17d66351b169333e**
Documento generado en 25/04/2022 05:40:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>